

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS

A 31 de diciembre 2023

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7
Teléfonos: (601)3487777
PBX: (601)3487800
www.ssf.gov.co – e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
NIT. 860.503.600-9

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La suscrita, Superintendente (E) doctora **ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA** y la Contadora Pública **JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO**, en ejercicio de las facultades legales certifican que la Superintendencia de Subsidio Familiar en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, aplica el marco normativo incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables: las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. Así mismo en atención a la Resolución No. 0356 del 30 de diciembre de 2023 *“Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN.”*

Que se han verificado las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en el juego completo de los Estados Financieros; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del trimestre correspondiente **del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023** dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros de contabilidad generados del sistema oficial de registro SIIF Nación II y los aplicativos auxiliares. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido revelados en los Estados Financieros.



Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2024.



ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA
Superintendente del Subsidio Familiar (E)
C.C. 1032.464.870 de Bogotá D.C

PEREZ BEJARANO Firmado digitalmente
por PEREZ BEJARANO
JULY ANDREA JULY ANDREA

JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO
Contadora Pública TP No 204172-T
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá

Yency Mabel Firmado digitalmente
Romero Aguilar por Yency Mabel
Romero Aguilar



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

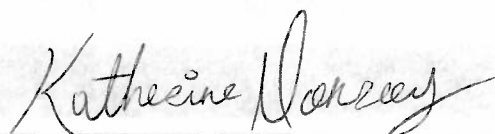
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 01 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE 2023

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	2023		Part %	2023		Part %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
		DICIEMBRE	NOTA		SEPTIEMBRE	NOTA			
ACTIVO CORRIENTE		168.523.748,61		1,71%	131.580.965,59		1,42%	36.942.783,02	28,08%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	8.110.270,00		0,08%	1.500.000,00		0,02%	6.610.270,00	440,68%
1105	CAJA	0,00		0,00%	1.500.000,00		0,02%	-1.500.000,00	-100,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.110.270,00		0,08%	0,00		0,00%	8.110.270,00	100,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	160.413.478,61		1,63%	130.080.965,59		1,40%	30.332.513,02	23,32%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.021.357,00		0,13%	3.606.148,00		0,04%	9.415.209,00	261,09%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	147.392.121,61		1,50%	126.474.817,59		1,36%	20.917.304,02	16,54%
ACTIVO NO CORRIENTE		9.659.117.118,31		98,29%	9.134.648.655,77		98,58%	524.468.462,54	5,74%
13	CUENTAS POR COBRAR	0,00		0,00%	0,00		0,00%	0,00	100,00%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	93.671.868,16		0,95%	101.290.865,93		1,09%	-7.618.997,77	-7,52%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-93.671.868,16		-0,95%	-101.290.865,93		-1,09%	7.618.997,77	-7,52%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.242.353.948,00		63,52%	6.096.686.512,00		65,79%	145.667.436,00	2,39%
1605	TERRENOS	3.602.536.244,80		36,66%	3.602.536.244,80		38,88%	0,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	8.573.000,00		0,09%	5.524.100,00		0,06%	3.048.900,00	55,19%
1640	EDIFICACIONES	1.705.463.755,20		17,35%	1.705.463.755,20		18,41%	0,00	0,00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.000,00		0,05%	4.802.000,00		0,05%	0,00	0,00%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.935.000,00		0,04%	3.935.000,00		0,04%	0,00	0,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.996.011,00		0,07%	1.471.911,00		0,02%	5.524.100,00	375,30%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.991.168.679,00		30,44%	2.720.371.329,00		29,36%	270.797.350,00	9,95%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00		1,79%	176.350.000,00		1,90%	0,00	0,00%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.380.900,00		0,02%	0,00		0,00%	2.380.900,00	100,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-2.259.851.642,00		-22,99%	-2.123.767.828,00		-22,92%	-136.083.814,00	6,41%
19	OTROS ACTIVOS	3.416.763.170,31		34,77%	3.037.962.143,77		32,79%	378.801.026,54	12,47%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	335.993.350,46		3,42%	223.370.879,22		2,41%	112.622.471,24	50,42%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00		0,00%	41.595.079,00		0,45%	-41.595.079,00	100,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.241.142.849,85		12,63%	1.395.723.685,55		15,06%	-154.581.035,70	-11,08%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	1.839.627.170,00		18,72%	1.377.272.500,00		14,86%	462.354.670,00	33,57%
TOTAL ACTIVO		9.827.640.866,92		100,00%	9.266.229.621,36		100,00%	561.411.245,56	6,06%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00			0,00			0,00	100,00%
83	DEUDORAS DE CONTROL	255.578.000,00			255.578.000,00			0,00	0,00%
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	255.578.000,00			255.578.000,00			0,00	0,00%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-255.578.000,00			-255.578.000,00			0,00	0,00%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-255.578.000,00			-255.578.000,00			0,00	0,00%

Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2023 DICIEMBRE	Part %	2023 SEPTIEMBRE	Part %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
PASIVO CORRIENTE		11.977.304.218,14	121,87%	3.654.536.601,56	39,44%	8.322.767.616,58	227,74%
24	CUENTAS POR PAGAR	9.691.483.966,91	98,61%	521.216.237,84	5,62%	9.170.267.729,07	1759,40%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.614.749.756,73	16,43%	145.539.020,01	1,57%	1.469.210.736,72	1009,50%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	7.558.093.470,00	76,91%	66.700.212,00	0,72%	7.491.393.258,00	100,00%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	23.588.234,00	0,24%	98.499.293,77	1,06%	-74.911.059,77	-76,05%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	399.097.894,00	4,06%	172.523.474,00	1,86%	226.574.420,00	131,33%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	95.954.612,18	0,98%	37.954.238,06	0,41%	58.000.374,12	100,00%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.285.820.251,23	23,26%	3.133.320.363,72	33,81%	-847.500.112,49	-27,05%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.285.820.251,23	23,26%	3.133.320.363,72	33,81%	-847.500.112,49	-27,05%
PASIVO NO CORRIENTE		2.601.292.715,00	26,47%	2.570.882.598,30	27,74%	30.410.116,70	1,18%
27	PROVISIONES	2.601.292.715,00	26,47%	2.570.882.598,30	27,74%	30.410.116,70	1,18%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.601.292.715,00	26,47%	2.570.882.598,30	27,74%	30.410.116,70	1,18%
TOTAL PASIVO		14.578.596.933,14	148,34%	6.225.419.199,86	67,18%	8.353.177.733,28	134,18%
PATRIMONIO		-4.750.956.066,22	-48,34%	3.040.810.421,50	32,82%	-7.791.766.487,72	#####
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-4.750.956.066,22	-48,34%	3.040.810.421,50	32,82%	-7.791.766.487,72	-256,24%
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	46,62%	4.582.017.446,09	49,45%	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.948.320.118,46	-19,82%	-2.061.943.938,47	-22,25%	113.623.820,01	-5,51%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7.384.653.393,85	-75,14%	520.736.913,88	5,62%	-7.905.390.307,73	-1518,12%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.827.640.866,92	100,00%	9.266.229.621,36	100,00%	561.411.245,56	6,06%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00		0,00		0,00	100,00%
91	PASIVOS CONTINGENTES	9.649.745.714,98		9.489.056.064,19		160.689.650,79	1,69%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO:	9.649.745.714,98		9.489.056.064,19		160.689.650,79	1,69%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	335.094.033,00		345.105.859,00		-10.011.826,00	-2,90%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	335.094.033,00		345.105.859,00		-10.011.826,00	-2,90%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-9.984.839.747,98		-9.834.161.923,19		-150.677.824,79	1,53%
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-9.649.745.714,98		-9.489.056.064,19		-160.689.650,79	1,69%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-335.094.033,00		-345.105.859,00		10.011.826,00	-2,90%



ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA
Superintendente del Subsidio Familiar (E)
C.C. 1032.464.870 de Bogotá D.C.

PEREZ BEJARANO Firmado digitalmente
JULY ANDREA por PEREZ BEJARANO
JULY ANDREA

JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO
Contadora Pública T.P. No. 204172-T
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE 2023
(Cifras en pesos)

Cód.	CUENTAS	2023 DICIEMBRE	Part. %	2022 DICIEMBRE	Part. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
	INGRESOS OPERACIONALES	123.053.795.294,66	100,00%	107.068.495.683,77	100,00%	15.985.299.610,89	14,93%
41	INGRESOS FISCALES	63.023.489.000,00	51,22%	50.404.283.779,00	47,08%	12.619.205.221,00	25,04%
4110	NO TRIBUTARIOS	63.023.489.000,00	51,22%	50.404.283.779,00	47,08%	12.619.205.221,00	25,04%
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	60.030.306.294,66	48,78%	56.664.211.904,77	52,92%	3.366.094.389,89	5,94%
4705	FONDOS RECIBIDOS	54.293.433.458,66	44,12%	41.355.283.628,77	38,63%	12.938.149.829,89	31,29%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	3.990.257.258,00	3,24%	13.884.242.805,00	12,97%	-9.893.985.547,00	-71,26%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.746.615.578,00	1,42%	1.424.685.471,00	1,33%	321.930.107,00	22,60%
	GASTOS OPERACIONALES	126.646.052.317,29	102,92%	104.449.082.009,00	97,55%	22.196.970.308,29	21,25%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	54.689.097.197,95	44,44%	42.844.002.709,59	40,02%	11.845.094.488,36	27,65%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	11.821.528.337,13	9,61%	10.230.511.720,66	9,56%	1.591.016.616,47	15,55%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	53.115.817,00	0,04%	23.877.711,66	0,02%	29.238.105,34	122,45%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.124.695.390,00	2,54%	2.621.679.366,00	2,45%	503.016.024,00	19,19%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	640.996.800,00	0,52%	535.923.500,00	0,50%	105.073.300,00	19,61%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	4.622.704.642,59	3,76%	4.480.514.537,13	4,18%	142.190.105,46	3,17%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.113.126.831,98	1,72%	1.455.528.664,16	1,36%	657.598.167,82	45,18%
5111	GENERALES	32.185.424.158,25	26,16%	23.376.367.044,58	21,83%	8.809.057.113,67	37,68%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	127.505.221,00	0,10%	119.600.165,40	0,11%	7.905.055,60	6,61%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.183.637.392,10	0,96%	964.330.145,67	0,90%	219.307.246,43	22,74%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	595.409,58	0,00%	27.350.979,50	0,03%	-26.755.569,92	-97,82%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	543.198.251,00	0,44%	541.575.148,00	0,51%	1.623.103,00	0,30%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	639.843.731,52	0,52%	395.404.018,17	0,37%	244.439.713,35	61,82%
5373	PROVISIONES DIVERSAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
54	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	7.558.093.470,00	6,14%	3.990.257.258,00	3,73%	3.567.836.212,00	89,41%
5424	SUBVENCIONES	7.558.093.470,00	6,14%	3.990.257.258,00	3,73%	3.567.836.212,00	89,41%
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	63.215.224.257,24	51,37%	56.650.491.895,74	52,91%	6.564.732.361,50	11,59%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	63.215.224.257,24	51,37%	56.650.491.895,74	52,91%	6.564.732.361,50	11,59%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-3.592.257.022,63	-2,92%	2.619.413.674,77	2,45%	-6.211.670.697,40	-237,14%
48	OTROS INGRESOS	427.096.470,34	0,35%	1.818.880.146,08	1,70%	-1.391.783.675,74	-76,52%
4802	FINANCIEROS	156.771.325,84	0,13%	740.602.527,40	0,69%	-583.831.201,56	-78,83%
4808	INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00%	1.077.202.251,20	1,01%	-1.077.202.251,20	-100,00%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	8.214.407,35	0,01%	1.075.367,48	0,00%	7.139.039,87	663,87%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	262.110.737,15	0,21%	0,00	0,00%	262.110.737,15	100,00%
58	OTROS GASTOS	4.219.492.841,56	3,43%	13.891.977.805,00	12,97%	-9.672.484.963,44	-69,63%
5802	COMISIONES	0,00	0,00%	7.735.000,00	0,01%	-7.735.000,00	-100,00%
5890	GASTOS DIVERSOS	229.235.583,56	0,19%	0,00	0,00%	229.235.583,56	100,00%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	3.990.257.258,00	3,24%	13.884.242.805,00	12,97%	-9.893.985.547,00	100,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-7.384.653.393,85	-6,00%	-9.453.683.984,15	-8,83%	2.069.030.590,30	-21,89%

Katherine Monroy

ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA
Superintendente del Subsidio Familiar (E)
C.C. 1032.464.870 de Bogotá D.C.

Vo.Bo. Yency Mabel Romero Aguilar - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
Vo.Bo. Adriana Mercedes Bonilla Morales - DGCCF

Yency Mabel Romero Aguilar
Firmado digitalmente por Yency Mabel Romero Aguilar

PÉREZ BEJARANO JULY ANDREA
Firmado digitalmente por PÉREZ BEJARANO JULY ANDREA

JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO
Contadora Pública T.P. No. 204172-T
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

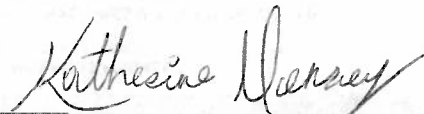
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de DICIEMBRE de 2023
(Cifras en pesos)

Saldo Inicial Patrimonio a 31 de diciembre de 2022	-25.481.834,79
Variaciones Patrimoniales durante el año 2023	-4.725.474.231,43
Saldos del Patrimonio a 31 diciembre de 2023	-4.750.956.066,22

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

		SALDO A 31 DICIEMBRE 2023	SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN
Código	INCREMENTOS	-1.948.320.118,46	4.846.184.703,27	-6.794.504.821,73
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.948.320.118,46	4.846.184.703,27	-6.794.504.821,73
	DISMINUCIONES	-7.384.653.393,85	-9.453.683.984,15	2.069.030.590,30
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT VIGENCIA 2022)	-7.384.653.393,85	-9.453.683.984,15	2.069.030.590,30
	PARTIDAS SIN VARIACIÓN	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00



ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA
Superintendente del Subsidio Familiar (E)
C.C. 1032.464.870 de Bogotá D.C.

Vo.Bo. Yency Mabel Romero Aguilar - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Yency Mabel Romero Aguilar
Firmado digitalmente por Yency Mabel Romero Aguilar

PEREZ BEJARANO Firmado digitalmente por PEREZ BEJARANO
JULY ANDREA JULY ANDREA

JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO
Contadora Pública T.P. No. 204172-T
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá D.C.

Tabla de contenido

1. NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE	10
1.1. Identificación y funciones	10
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	14
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	15
2. NOTA 2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	16
2.1. Bases de medición	16
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	17
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	19
3. NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	20
3.1. Juicios	20
3.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	20
3.3. Correcciones contables	21
4. NOTA 4 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	21
5. NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	34
5.1. Depósitos en Instituciones Financieras - 1110:	35
7. NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR	36
7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios - 1311	37
7.2 Otras cuentas por cobrar - 1384.....	38
7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo- 1385	39
7.4 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)- 1386.....	40
10. NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	41
10.1. Bienes muebles en bodega - 1635	43
10.2. Redes, líneas y cables - 1650	43
10.3. Equipo médico y científico - 1660.....	43
10.4. Muebles, enseres y equipo de oficina - 1665.....	44
10.5. Equipo de comunicación y computación – 1670	44
10.6. Equipo de transporte, tracción y elevación – 1675	44
10.6. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería – 1680	45
10.7. Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo – 1685	45
16. NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	45
16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado- 1905:	46
16.2. Recursos entregados en administración- 1908	47
16.3. Activos intangibles- 1970	48
21. NOTA 21 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	48
21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales- 2401	49

21.2. Subvenciones por pagar- 2402	51
21.3. Descuentos de nómina – 2424	52
21.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre – 2436	53
21.5. Otras cuentas por pagar – 2490	53
22. NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	55
22.1. Beneficio a los empleados a corto plazo – 2511Subvenciones por pagar- 2402.....	56
23.NOTA 23 PROVISIONES	57
23.1. Litigios y demandas – 2701	57
26.NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN	58
27.NOTA 27 PATRIMONIO.....	61
27.1. Capital fiscal – 3105.....	62
27.2. Resultados de ejercicios anteriores – 3109	62
27.3. Resultado de ejercicio – 3110	62
28.NOTA 28 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	63
28.1. Ingresos Fiscales - 41	64
28.2. Operaciones interinstitucionales – 47.....	66
28.3 Otros ingresos – 48.....	67
29.NOTA 29 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	68
29.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales- 2401	69
29.2. Subvenciones por pagar- 2402	72
29.3. Descuentos de nómina – 2424	73
29.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre – 2436	73
29.5 Otras cuentas por pagar – 2490	74

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981, “Por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 1 determinó: “Créase adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Superintendencia del Subsidio Familiar, como unidad administrativa especial, esto es, con personería jurídica y patrimonio autónomo, cuya organización y funcionamiento se someten a las normas de la presente ley.”

El aparte subrayado fue declarado inexecutable por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia número 33 expediente No. 916 del 27 de mayo de 1982, razón por la cual, la Superintendencia del Subsidio Familiar, desde esa fecha carece de personería jurídica y, por ende, pertenece al nivel central de la Administración.

Funciones de cometido estatal

La Superintendencia del Subsidio Familiar es la entidad de orden nacional que ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno.

Esta Superintendencia tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

La entidad fue reestructurada mediante Decreto 2595 de 2012 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias.

Las funciones de la Superintendencia están enmarcadas en el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y en los Decretos 2150 de 1992 y 2595 de 2012. Sus principales funciones son:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.
- Reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.
- Velar por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de las Cajas de Compensación Familiar o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.

11

La Superintendencia del Subsidio Familiar está a cargo del Superintendente, servidor público de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de sus delegadas, así: para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos, para la Gestión y para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales. Mediante el Artículo 2. Del Decreto No. 1935 del 14 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio del Trabajo, se designa como Superintendente del Subsidio Familiar encargado a la Doctora Angie Katherine Monroy Bobadilla.

La sede principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar queda ubicada en la Carrera 69 No. 25B – 44 en los pisos 3, 4 y 7 del Edificio World Business Port en la ciudad de Bogotá – Colombia, en donde desarrolla sus actividades.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Superintendencia de Subsidio Familiar dando cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015 sus resoluciones modificatorias tales como la Resolución 425 de 2019 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, expedidas por la Contaduría General de la Nación preparó sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Así mismo, se han venido aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares Externas, Instructivos y Conceptos que incorporan modificaciones, desarrollos o interpretaciones de algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública bajo la aplicación del nuevo Marco Normativo.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, aprobado el 14 de diciembre de 2017 bajo la Resolución 0926 de 2017.
- Procedimientos Internos- Sistema Integrado de Gestión- SIG: en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información, para que fluya de otras dependencias hacia el Grupo de Gestión Financiera y los soportes e información que deben allegar los responsables.

Registro de operaciones

De acuerdo con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la entidad registra sus operaciones en dicho sistema. Para ello la entidad tiene en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades. Los asientos realizados por comprobante contable manual en el aplicativo SIIF Nación se registran conforme a la normal ejecución del cierre mensual, y de acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable de SIIF Nación.

Para la presentación de la información financiera y contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el SIIF Nación II, se cuenta con la PCI (Posición del Catálogo Institucional) 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Los sistemas de información que dan soporte y sirven como apoyo al macroproceso contable del SIIF – NACION de la Superintendencia del Subsidio Familiar, son los siguientes:

- Sistema NEON: El Grupo de Gestión Administrativa apoya su manejo y control de los bienes de la entidad, en cuanto a ingresos, traslados, depreciación, amortización, y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. La información generada por el aplicativo es cargada al SIIF Nación mediante comprobante contable manual.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- Sistema NOVASOFT: El Grupo de Gestión de Talento Humano apoya sus procesos de administración y liquidación de nómina, así como sus componentes de seguridad social y descuentos a los empleados, de igual forma maneja las posiciones de la planta global como nombramientos, encargos, renunciaciones.
- Libro de excel: Se administra la información de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Superintendencia por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y se reporta en el mismo formato al Grupo de Gestión Financiera, ya que no existe un módulo específico en SIIF Nación. El detalle del estado de cada proceso lo administra directamente la Oficina proveedora de la información. Sin embargo, los procesos de litigios y demandas de la entidad se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado colombiano – eKOGUI. Esta información es cargada a SIIF Nación mediante comprobante contable manual.

13

La administración y control de legalizaciones y amortizaciones, derivados de convenios interadministrativos, así como las alícuotas mensuales de los bienes y servicios pagados por anticipado como seguros y gastos pagados por anticipado, se lleva su control en hoja de cálculo en excel dado que el SIIF Nación no maneja el nivel de auxiliar requerido para estos registros.

En cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, para el cierre contable a corte del 31 de diciembre de 2023, se realizó el reconocimiento de pasivos de forma manual en el Sistema Integrado e Información Financiera SIIF Nación II que corresponden a la adquisición de bienes y servicios, en atención a de los principios de contabilidad causación o devengo, en razón a que no se tenía disponibilidad de PAC. No obstante, la Superintendencia del Subsidio familiar dio cumplimiento al principio de devengo en el reconocimiento de las obligaciones según lo prescrito en el marco normativo contable y también cumplió con la normativa presupuestal para la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No. 002 de 2023 el que se imparten las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el cual señala: “Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las “cuentas por pagar presupuestales”. Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad”.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

SIIF Nación

Propiedad, planta y equipo PPyE y Nomina: SIIF Nación no cuenta con modulo de propiedad, planta y equipo e inventarios, así como modulo para el procesamiento de la nómina de la entidad, esto hace que se genere un costo en la adquisición de sistemas auxiliar para la administración y procesamiento de esta información. Así mismo desde el Grupo de Gestión Administrativa y el Grupo de Gestión del Talento Humano, reportan esta información al Grupo de Gestión Financiera, el cual alimenta el SIIF Nación.

14

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la Superintendencia de Subsidio Familiar se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, las cuales están fundamentadas en las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Con relación al Estado de Flujo de Efectivo nos permitimos informar que de acuerdo con la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020 por el cual se modifica el parágrafo 1 del Art. 2 de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del Art. 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las entidades de Gobiernos, la CGN resuelve:

“Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública”

Sin embargo, en atención a la Resolución No. 283 de 2022*, por la cual se modifica el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las entidades de gobierno. Este cambio es producto de la retroalimentación del proceso de regulación realizada por la CGN con las entidades públicas y demás interesados, así como del intercambio de experiencias con expertos nacionales e internacionales y con organismos de regulación contable en diferentes países.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Así las cosas, esta resolución modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el literal d) del subtítulo “*Primer periodo de aplicación*”, estableciendo que “*La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*”.

El periodo cubierto dentro de las notas a los estados financieros y revelaciones presentadas corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

15

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura



Dentro del proceso contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se han definido responsables y actividades que permitan dimensionar la debida identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, (registro de ajustes) y revelación (presentación de estados financieros), para lo cual, y de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad, se han desarrollado adecuadamente las etapas del proceso contable, en tal sentido, que la información y los documentos soportes a través de los cuales fluye la información de los

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



diferentes procesos desarrollados por la entidad son bases para reconocer contablemente los hechos económicos de la entidad.

Por lo tanto, la Superintendencia del Subsidio Familiar garantiza que la información fluya adecuadamente y logre oportunidad y calidad en los registros.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, no agrega o consolida información de unidades o fondos sin personería jurídica, en razón a que la entidad actúa como una única entidad contable pública con código de consolidación No. 910500000 ante la Contaduría General de la Nación y ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Unidad Ejecutora en SIIF Nación 36-01-07.

16

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptó en el manual de Políticas Contables bajo la Resolución 0926 de 2017, así:

- Fueron incorporados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada para propiedad, planta y equipo; y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de la información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta y las vidas útiles de los activos depreciables son las definidas en el proceso de avalúo realizado a los

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



bienes de la entidad mediante el contrato 090 del 25 de agosto de 2017. Una vez terminada la depreciación de los bienes, estos pasan a ser controlables para el Grupo de Gestión Administrativa y reconocidos en cuentas de orden para control.

- El cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Superintendencia del Subsidio Familiar se determina de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0075 de 2017 “Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.
- Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- Se realiza conciliación de información de forma periódica mensual, con el fin de validar la razonabilidad de los valores y datos generados por las diferentes áreas y la información registrada en la contabilidad de la Superintendencia.
- Los asientos contables manuales se registraron conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límites para efectuar registros en el macroproceso contable del SIIF Nación.
- La información producida por las diferentes dependencias de la entidad es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos. El desempeño de la entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general, los entes de control y a los distintos usuarios de la información financiera y contable pública en pesos colombianos.

La Superintendencia de Subsidio Familiar estableció materialidad en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



En cuanto a los Activos:

-Sea identificable y controlado por la entidad, que se obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año y su valor individualmente considerado sea igual o superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente SMLMV.

18

En cuanto a los Pasivos:

- Se reconocerán como otros pasivos las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la Superintendencia del Subsidio Familiar, los otros pasivos se clasifican al costo, teniendo en cuenta que estos corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales.

En cuanto a los Ingresos y Gastos:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá un ingreso si:

- Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos),
- Dan como resultado aumentos del patrimonio,
- No están relacionados con los aportes para la creación o reestructuración de la Superintendencia del Subsidio Familiar,
- Tiene control sobre el activo,
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

En la Superintendencia del Subsidio Familiar, se reconocerán como gastos:

Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Con independencia de la materialidad, la entidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los equivalentes de efectivo se medirán de acuerdo al precio de la transacción; dado que la Superintendencia no opera cuentas o transacciones en moneda extranjera no se requerirá ningún tipo de re-expresión. En caso de que en algún evento futuro se requiera el uso de Equivalentes al efectivo en monedas diferentes a la moneda funcional se utilizarán los criterios de reconocimiento inicial plasmados en el párrafo 2.1.1 de las “NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS” en las entidades de gobierno la cual indica: *“Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros”*

19

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 425 de 2019: “5. Hechos ocurridos después del periodo contable 5-1 Hechos Ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

La Superintendencia de Subsidio Familiar, evaluará aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicha situación con efecto económico y/o financiero deberá generar un ajuste o revelación en los estados financieros del período en la medida que esta situación sea material de importancia relativa. De acuerdo con la fecha de Publicación de los Estados Contables por parte de la CGN; la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros de la Superintendencia de Subsidio Familiar es la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la trasmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en ese sentido, la información que se considere importante revelar se encontrara detallada en las notas específicas.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Deterioro
- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedad, planta y equipo

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



3.3. Correcciones contables

La Superintendencia de Subsidio Familiar, dará cumplimiento a lo ítem 17.5.5 Corrección de errores de periodos anteriores de la política contable “Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores”.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de los cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores se aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorias, específicamente en el numeral 4- Cambios en políticas, estimaciones contables y corrección de errores del Capítulo VI –Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

Con respecto a la vigencia 2023 no se presentaron cambios en las políticas contables.

21

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Superintendencia de Subsidio Familiar preparó su información contable según lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Superintendencia de Subsidio Familiar se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo:

Reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellos recursos que se mantienen para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Caja,
- Depósitos en instituciones financieras,
- Efectivo de uso restringido,
- Equivalentes al efectivo.

22

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes, debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros.

- Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación y sin contraprestación:

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros).

La SSF aplica el principio de contabilidad de causación, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La SSF reconocerá como cuentas por cobrar si:

- Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

- Propiedad planta y equipo:

Se reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por la SSF son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que posea la SSF son con el propósito de generar ingresos producto de su arrendamiento
- Los bienes inmuebles arrendados tienen un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Las construcciones en curso derivado de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura.

23

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo un año. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través del mismo.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La SSF calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, la SSF podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La SSF revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones la SSF realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por la SSF para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos de la SSF no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La SSF considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como (\$0) cero pesos.

Los elementos de propiedades, planta y equipo de la SSF son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (la SSF no genera rendimientos en condiciones de mercado), y con fines administrativos.

Dentro de este grupo se incluye las Construcciones en Curso derivada de los Convenios Interadministrativos, en donde la SSF mantiene el control de estos bienes durante la ejecución de las obras y hasta la finalización. Estas construcciones pueden ser susceptibles de deterioro, teniendo en cuenta los factores internos y externos en que pueden incurrir durante la ejecución de la obra.

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, la SSF se apoyará en las definiciones de la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo para las entidades de gobierno.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un memorando si su estado es:

- Inservible,
- Obsoleto,
- Inservible por cambio,
- Inservible por renovación de equipos,
- Inservible por daño total, o parcial,

25

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

- Recursos entregados en administración:

Los recursos entregados en administración a terceros representan los recursos a favor de la SSF, originados en la entrega de recursos en administración, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, fiducias mercantiles, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional, para el funcionamiento de la SSF o como beneficio para sus funcionarios.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

La entidad es responsable de la acusación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

La SSF reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- Los recursos entregados por la SSF que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- Los recursos entregados por la SSF que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- Los Recursos entregados por la SSF, para la constitución de Patrimonios Autónomos.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados, en las siguientes cuentas contables

- Recursos entregados en administración
- Derechos en fideicomiso
- Activos intangibles:

26

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable,
- Es controlado por la entidad,
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es identificable si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

La SSF controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- La SSF puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo;
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite a la SSF mejorar la prestación de sus servicios.

La SSF evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La SSF no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la SSF identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

27

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por la SSF para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

La SSF ha determinado que el método de amortización es el de línea recta.

La SSF reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Como mínimo al final del periodo contable la SSF evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos, y de existir, la SSF estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

La SSF dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
 - El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
 - La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Cuentas por pagar:

La SSF reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

La SSF, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

La SSF dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- Se paguen

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- Expiren
- El acreedor renuncie a ella
- Se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

29

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

- Beneficios a los empleados:

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios a largo plazo o por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La SSF reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Los sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Los incentivos pagados y
- Los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la SSF consuma el beneficio económico o el potencial de servicio

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la SSF efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

30

- Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Superintendencia tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

- Litigios y demandas:

La SSF deberá evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados de las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en la hoja de cálculo de excel en la cual llevan la administración y control de los procesos judiciales del estado, y el cual se toma como base para el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales en contra de la SSF, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable

31

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

- Ingresos sin y con contraprestación:

De acuerdo con las operaciones, hechos y transacciones los ingresos de la Superintendencia corresponden a:

Ingresos sin contraprestación:

- Ingresos No Tributarios-Multas
- Ingresos No Tributarios-Intereses
- Ingresos No Tributarios-Sanciones
- Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por la SSF de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- Operaciones de enlace y Operaciones sin Flujo de Efectivo con la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN)
- Otros Ingresos- Financieros
- Ingresos Diversos-Recuperaciones

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Ingresos con contraprestación:

- Ingresos Diversos-Fotocopias

La SSF reconocerá un ingreso si:

- Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- Dan como resultado aumentos del patrimonio
- No están relacionados con los aportes para la creación de la SSF.

32

El reconocimiento de los Ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

La SSF, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

- Gastos:

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

La categoría de los gastos de la Superintendencia del Subsidio Familiar se lista a continuación:

- Administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Operaciones institucionales
- Otros gastos

33

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

A 31 DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos)

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Superintendencia de Subsidio Familiar corresponden a:

34

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Representan recursos colocados a corto plazo y de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Entre algunas de las características de los equivalentes de efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes. De igual manera, los equivalentes al efectivo que corresponde a aquellas inversiones financieras que son fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo, con bajo riesgo de cambios en su valor y con vencimiento próximo (no superior a tres (03) meses desde su adquisición), y que por temas contractuales o legales presentan ciertas limitaciones para su disponibilidad, serán clasificados y presentados en un rubro separado del Estado de Situación Financiera como “efectivo de uso restringido”. En caso de que la Superintendencia del Subsidio Familiar tenga restricciones en el uso de los equivalentes al efectivo que presente solución en menos de doce (12) meses se clasificará como activo corriente, si por el contrario la restricción supera los doce (12) meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	8.110.270,00	700.000,00	7.410.270,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	8.110.270,00	700.000,00	7.410.270,00

35

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras - 1110:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.110.270,00	700.000,00	7.410.270,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	8.110.270,00	700.000,00	7.410.270,00

La SSF tiene a disposición una cuenta corriente autorizada, la cual está debidamente conciliadas y el manejo de éstas se realizó acorde con las normas establecidas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sobre estas cuentas no existieron embargos decretados y/o ejecutados, ni limitación alguna a la propiedad.

La cuenta bancaria autorizadas en el año 2023 es la número 470-169990-194 del Banco Davivienda, a través de ellas se manejan los recursos solicitados a la DTN con giro traslado a pagaduría de la entidad para la dispersión de las deducciones de la nómina, pago de impuestos de la entidad, servicios públicos y planilla de seguridad social de la entidad.

El saldo a 31 de diciembre de esta cuenta obedece a deducciones de nómina del mes de diciembre que por el cierre bancario de la vigencia 2023 no lograron ser consignadas a las diferentes entidades financieras, estos pagos fueron realizados en enero de 2024:

CONCEPTO	VALOR
AFC Davivienda	1.500.000,00
AFC AV Villas	1.000.000,00
AFC Bancolombia	3.460.000,00
AFC FNA	650.000,00
Embargos	1.500.270,00
TOTAL	8.110.270,00

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen cobros por incumplimientos de contratos, los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

36

La Superintendencia del Subsidio Familiar aplica el principio de contabilidad de devengo, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como cuentas por cobrar si:

- Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las operaciones que se derivan en cuentas por cobrar son:

- Incapacidades
- Contribuciones
- Multas
- Sanciones
- Responsabilidades Fiscales
- Enajenación de bienes
- Otros cobros

Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	160.413.478,61	96.773.413,24	63.640.065,37
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	13.021.357,00	3.606.148,00	9.415.209,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	147.392.121,61	93.167.265,24	54.224.856,37
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	93.671.868,16	101.290.865,93	-7.618.997,77
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-93.671.868,16	-101.290.865,93	7.618.997,77
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-93.671.868,16	-101.290.865,93	7.618.997,77

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios - 1311:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTAB LE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.021.357,00	3.606.148,00	9.415.209,00
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	0,00	3.606.148,00	-3.606.148,00
1.3.11.28	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	13.021.357,00	0,00	13.021.357,00

37

En atención a establecido en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de cierre de vigencia, soportado con acta No. 01 del 28 de diciembre de 2023, se da de baja la cuenta por cobrar por concepto de multas de la señora Rosa María Mancipe, registrada en la subcuenta 131102 – Multas y sanciones, en razón a que no es una cuenta por cobrar ni un derecho directamente de la Superintendencia, así mismo, los pagos establecidos en el acuerdo de pago se están realizando directamente a la Caja de Compensación Familiar, según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, sin embargo, esta multa sigue siendo controlada en las cuentas de orden de la Entidad.

En la subcuenta 131128 – Cuota de fiscalización y auditaje se reconoce la cuenta por cobrar con tercero Contraloría General de la Republica, por concepto de mayor valor pagado en la cuota de fiscalización y auditaje de la vigencia 2023.

En atención a la Resolución Ordinaria No. ORD- 80117- 0391 – 2023 del 23 de noviembre de 2023, se genero la Orden de Pago No. 425115023 el día 30 de noviembre por valor de \$126.356.578,00. Sin embargo, el 01 de diciembre se recibió la Resolución Ordinaria No. ORD- 80117- 847 – 2023 del 01 de diciembre de 2023 que estableció:

...“**ARTÍCULO PRIMERO.** *Modificar el artículo primero de la de la Resolución Ordinaria No. ORD — 80117 - 0391 de 23 de noviembre 2023 el cual quedará de la siguiente manera:*

“ARTÍCULO PRIMERO. Fijar como valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución, el siguiente:”

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR
Superintendencia de Subsidio Familiar	\$113.335.221

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



En este sentido, el Grupo de Gestión Financiera se encuentra realizando las gestiones ante la Contraloría General de la Republica, para la devolución de la diferencia (13.021.357,00) respecto a la modificación de la cuota de fiscalización para la vigencia 2023.

7.2 Otras cuentas por cobrar - 1384:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	147.392.121,61	93.167.265,24	54.224.856,37
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	132.517.834,52	80.970.877,75	51.546.956,77
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	14.874.287,09	12.196.387,49	2.677.899,60

38

En la subcuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros, se reconoce el valor de la cartera por concepto de incapacidades que está pendiente de pago por parte de la EPS o ARL, información que es reportada por el Grupo de Gestión de Talento Humano a través de la nómina mensual, una vez aplicado del cálculo de indicios de deterioro según la metodología propia de la Superintendencia, se les realizó ajuste por deterioro el cual es reportado en la cuenta 1386.

El detalle de la cartera de incapacidades por EPS o ARL es el siguiente:

NIT	EPS/ARL	2023	2022
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	39.367.534,50	17.049.458,15
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.616.603,00	1.075.389,00
800.130.907	SALUD TOTAL EPS	1.334.102,00	73.417,00
805.001.157	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	121.152,00	121.152,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	15.537.176,00	6.818.861,00
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	4.643.361,02	5.074.232,41
900.226.715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	12.442,00	12.442,00
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	5.933.924,00	18.006.804,00
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	33.153.663,00	11.288.809,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	29.797.877,00	21.389.274,00
901.097.473	MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN	0,00	61.039,19
	TOTALES:	132.517.834,52	80.970.877,75

En la subcuenta 138490 - Otras cuentas por cobrar, se reconoce los rendimientos financieros del mes de diciembre de la respectiva vigencia y que no han sido transferidos a la Dirección de Tesoro Nacional según lo definido en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo N°199 de 2007 en el Instituto Colombiano

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia.

7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo- 1385:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	93.671.868,16	101.290.865,93	-7.618.997,77
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	93.671.868,16	101.290.865,93	-7.618.997,77

39

En la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo se reconoce lo definido en el concepto No. 20182000050101 de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación:

“Reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo:

La entidad debe reclasificar la cartera pendiente de cobro a las cuentas por cobrar de difícil cobro cuando, de manera objetiva, se demuestra que se presentan, entre otras, condiciones tales como: (i) una mora superior a un determinado número de días en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor, de acuerdo con las políticas de gestión de cobro de la entidad; (ii) el desmejoramiento de sus condiciones crediticias del deudor; (iii) se evidencian circunstancias que impiden ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y/o, (iv) se estima que la probabilidad de recaudo es inferior a la probabilidad que ello no ocurra”

Así como lo definido en el numeral 2.8.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la Política Contable de Cuentas por Cobrar:

“Se registrará como cuentas por cobrar de difícil recaudo, el resultado del cálculo del deterioro por cada tipo de cartera. Es preciso indicar que sobre el valor deteriorado se debe continuar realizando las actuaciones jurídicas necesarias para el cobro y recuperación de cartera, es decir, no se pierde el derecho al cobro sobre la cartera deteriorada”.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



7.4 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)- 1386:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-93.671.868,16	-101.290.865,93	7.618.997,77
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-93.671.868,16	-101.290.865,93	7.618.997,77

40

El manual de políticas de la entidad establece:

“Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El cálculo de deterioro de la Superintendencia del Subsidio Familiar se realizará conforme a la metodología propia definida por la entidad, y para ello se tendrá en cuenta la guía y el modelo determinado para cada tipo de cartera”. (Tomado del Manual de Políticas Contables de la superintendencia del subsidio familiar -Versión 1.0, Política contable de cuentas por cobrar)

En la medición posterior de las Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023 se presenta una variación de \$7.618.997,77, que corresponde a la disminución en el valor determinado como deterioro por incapacidades al final de periodo contable de la vigencia 2023 respecto a 2022, así:

NIT	EPS/ARL	2023	2022
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	-73.740.668,50	-81.955.075,85
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	-19.571.084,98	-19.036.714,59
901.097.473	MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN	-360.114,68	-299.075,49
	TOTALES:	-93.671.868,16	-101.290.865,93

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En atención a lo expuesto en el manual de políticas:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, del cual es probable que obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año.
- Su valor puede ser medido con fiabilidad, el cual corresponde en general al valor nominal que se ha acordado con el proveedor adicionado en los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Su valor individualmente considerado es igual o superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
- Que la Entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, teniendo en cuenta los términos de la negociación pactada en la adquisición, para lo cual en cada adquisición se evaluará el tema por parte del responsable de la adquisición.
- En la adquisición de bienes inmuebles se debe reconocer y registrar en forma separada el valor del terreno y de la edificación.

Los activos que no cumplan los requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gastos en el periodo. No obstante, la Superintendencia del Subsidio Familiar en cabeza del Grupo de Gestión Administrativa llevará el control administrativo de estos bienes en el módulo de propiedades, planta y equipo identificándolo separadamente de aquellos que están contabilizados como activos.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Composición:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.242.353.948,00	6.470.723.349,00	-228.369.401,00
1.6.05	Db	Terrenos	3.602.536.244,80	3.602.536.244,80	0,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	8.573.000,00	0,00	8.573.000,00
1.6.40	Db	Edificaciones	1.705.463.755,20	1.705.463.755,20	0,00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	4.802.000,00	4.802.000,00	0,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	3.935.000,00	3.935.000,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	6.996.011,00	1.471.911,00	5.524.100,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.991.168.679,00	2.710.451.829,00	280.716.850,00
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	176.350.000,00	176.350.000,00	0,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.380.900,00	0,00	2.380.900,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-2.259.851.642,00	-1.734.287.391,00	-525.564.251,00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-253.187.712,00	-210.989.760,00	-42.197.952,00
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-4.802.000,00	-4.802.000,00	0,00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-1.757.756,00	-1.364.264,00	-393.492,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-637.978,00	-306.650,00	-331.328,00
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-1.823.076.514,00	-1.369.866.297,00	-453.210.217,00
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-176.350.000,00	-146.958.420,00	-29.391.580,00
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-39.682,00	0,00	-39.682,00

42

Terrenos y edificaciones:

El saldo de estas dos cuentas (1.6.05 y 1.6.40) refleja el valor del predio de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con escritura Pública 2555 del 28 de mayo de 1982 conformado por la matrícula inmobiliaria N° 50C- 1484188 CHIP AAA0090XAOE, ubicado en la CL 45A #9- 36 de la ciudad de Bogotá.

En atención al Artículo 330 de la ley 2294 de 2023, por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026, "Colombia potencia mundial de la vida", establece: *"Modifíquese el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así: ARTÍCULO 238. MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las entidades públicas del orden nacional deberán transferir a la Central de Inversiones S.A -CISA-, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que no requieran para el ejercicio de sus funciones. CISA podrá gestionarlos, comercializarlos o transferirlos a*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



entidades públicas a cualquier título para el desarrollo de proyectos en el marco de la presente ley.

En atención a lo anterior, el Grupo de Gestión Administrativa de la Entidad se encuentra adelantando las gestiones pertinentes para el proceso de entrega de este bien inmueble a Central de Inversiones S.A. – CISA S.A.

10.1 Bienes muebles en bodega - 1635:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	8.573.000,00	0,00	8.573.000,00
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	8.573.000,00	0,00	8.573.000,00

El saldo en esta subcuenta obedece al reintegro de almacén de la Entidad de los activos No. 1265 y 1266 correspondiente a dos servidores.

10.2 Redes, líneas y cables - 1650:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023		2022		VALOR VARIACIÓN
			No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO	
1.6.50	Db	REDES, LÍNEAS Y CABLES		4.802.000,00		4.802.000,00	0,00
1.6.50.10	Db	Líneas y cables de telecomunicaciones	3	4.802.000,00	3	4.802.000,00	0,00

El saldo de esta subcuenta representa los elementos en servicio de propiedad de la Superintendencia destinados a apoyar la gestión administrativa. Como se puede observar no hubo variación y corresponde a activos tales como sistema de cableado de los centros de cómputo – canaletas y acometidas eléctricas para UPS (instalaciones en el inmueble de la calle 45, en proceso de entrega).

10.3 Equipo médico y científico - 1660:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023		2022		VALOR VARIACIÓN
			No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO	
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		3.935.000,00		3.935.000,00	0,00
1.6.60.07	Db	Equipo de apoyo diagnóstico	2	3.935.000,00	2	3.935.000,00	0,00

El valor reflejado representa los elementos en servicio de propiedad de la Superintendencia destinados a apoyar la gestión administrativa. Como se puede observar no hubo variación, la entidad cuenta con dos (2) activos en servicio (termómetro y balanza).



10.4 Muebles, enseres y equipo de oficina - 1665:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023		2022		VALOR VARIACIÓN
			No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO	
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		6.996.011,00		1.471.911,00	5.524.100,00
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	3	6.996.011,00	1	1.471.911,00	5.524.100,00

44

El valor reflejado representa los elementos en servicio de propiedad de la Superintendencia destinados a apoyar la gestión administrativa, la entidad contaba con un activo en servicio en 2022 (mesa de ping pong) y en el 2023 adquirió dos (2) activos que se encuentran en servicio (sillas mecedoras para lactancia).

10.5 Equipo de comunicación y computación - 1670

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023		2022		VALOR VARIACIÓN
			No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO	
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		2.991.168.679,00		2.710.451.829,00	280.716.850,00
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	8	728.895.762,00	7	701.342.262,00	27.553.500,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	200	2.262.272.917,00	199	2.009.109.567,00	253.163.350,00

Representan los elementos en servicio destinados a apoyar la gestión administrativa de la Superintendencia, la cual está conformada por las adquisiciones de infraestructura tecnológica como lo son computadores, CPU, scanner, servidores. La variación con respecto al mismo período del año anterior corresponde principalmente a las adquisiciones de infraestructura tecnológica realizadas por la Superintendencia en la vigencia 2023, en equipo de comunicación (cámara fotográfica), en equipo de computación (Adquisición de servidor).

10.6 Equipo de transporte, tracción y elevación - 1675

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023		2022		VALOR VARIACIÓN
			No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO	
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		176.350.000,00		176.350.000,00	0,00
1.6.75.02	Db	Terrestre	6	176.350.000,00	6	176.350.000,00	0,00

El valor reflejado representa los elementos en servicio de propiedad de la Superintendencia destinados a apoyar la gestión administrativa. Como se puede observar no hubo variación, la entidad cuenta con un parque automotor en servicio compuesto por cuatro (4) camionetas, un (1) automóvil y una (1) moto.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



10.6 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería - 1680

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
			2023		2022		VALOR VARIACIÓN
			No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO	
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		2.380.900,00		0,00	2.380.900,00
1.6.80.90	Db	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	2.380.900,00	0	0,00	2.380.900,00

45

El valor reflejado representa los elementos en servicio de propiedad de la Superintendencia destinados a apoyar la gestión administrativa, la entidad en la vigencia 2023 adquirió un (1) activos que se encuentran en servicio (nevera).

10.7 Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo – 1685

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.259.851.642,00	-1.734.287.391,00	-525.564.251,00
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-253.187.712,00	-210.989.760,00	-42.197.952,00
1.6.85.03	Cr	Redes, líneas y cables	-4.802.000,00	-4.802.000,00	0,00
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-1.757.756,00	-1.364.264,00	-393.492,00
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-637.978,00	-306.650,00	-331.328,00
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.823.076.514,00	-1.369.866.297,00	-453.210.217,00
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-176.350.000,00	-146.958.420,00	-29.391.580,00
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-39.682,00	0,00	-39.682,00

La variación en la cuenta 1685 depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por valor de \$-525.564.251,00 corresponde al aumento de la alícuota por depreciación por los elementos adquiridos durante la vigencia 2023 por parte de la Superintendencia, los cuales cumplieron con los requisitos para ser reconocidos como activos y son objeto de depreciación mensual.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En este grupo de cuentas se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.416.763.170,31	2.959.480.487,21	457.282.683,10
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	335.993.350,46	141.575.147,66	194.418.202,80
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.241.142.649,85	1.440.632.839,55	-199.490.189,70
1.9.70	Db	Activos Intangibles	1.839.627.170,00	1.377.272.500,00	462.354.670,00

46

16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado- 1905

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	335.993.350,46	141.575.147,66	194.418.202,80
1.9.05.01	Db	Seguros	88.767.150,00	9.266.228,00	79.500.922,00
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	8.893.266,66	18.335.038,66	-9.441.772,00
1.9.05.15	Db	Otros beneficios a los empleados	123.271.665,00	113.973.881,00	9.297.784,00
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	115.061.268,80	0,00	115.061.268,80

La subcuenta 190501 – Seguros, la variación corresponde a los valores pendientes por amortizar por los seguros adquiridos por la Superintendencia con las compañías Mapfre y la Previsora, las cuales corresponde a pólizas de:

RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR POR AMORTIZAR
MAPFRE SEGUROS	INFIDEL. RIESGOS FINANC	12.696.132,00
	MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES	8.464.084,00
	RC SERVIDORES PUBLICOS	41.431.695,00
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	5.075.819,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA	5.290.053,00
	COLECTIVA LICITACIONES	11.541.049,00
TOTAL POLIZAS MAPFRE		84.498.832,00
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA	4.268.318,00
TOTAL POLIZAS LA PREVISORA		4.268.318,00
TOTAL POLIZAS (190501)		88.767.150,00

La subcuenta 190514 – Bienes y servicios se reconoce la adquisición de firmas digitales (token) amortizados de manera mensual según la necesidad, custodiados por el proveedor Camerfirma Colombia S.A.S. para uso de la entidad, wild card con vigencia de 24 meses y estampado cronológico con vigencia de 12 meses. Esta información es reportada por el Grupo de Gestión Documental y Notificaciones.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



La subcuenta 190515 – Otros beneficios a empleados, en esta cuenta se reconoce el valor del capital de los créditos aprobados por la Superintendencia para los funcionarios de la entidad en atención al convenio suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX, en aplicación al concepto N°20172000000201 del 05 de enero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual define *“se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado cuando se traten de recursos destinados para la realización de estudios que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, siempre que esté condicionado al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, caso en el cual, se registrará un débito en la subcuenta 190515 – Otros beneficios a los empleados, de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, contra un crédito en la subcuenta 190801 – En administración de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN”*.

La subcuenta 190590 – Otros bienes pagados por anticipado, en atención a la orden de compra 122919 Contrato 380-2023 con el proveedor Kavantic, se reconoce la adquisición del antivirus de uso de la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual fue suministrado por un periodo de 36 meses.

16.2 Recursos entregados en administración- 1908

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.241.142.649,85	1.440.632.839,55	-199.490.189,70
1.9.08.01	Db	En administración	1.241.142.649,85	1.440.632.839,55	-199.490.189,70

En la subcuenta 190801 – En administración, se reconocen los fondos para la ejecución del convenio interadministrativo No. 199 DE 2007 suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objeto: *“constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”*.

La variación corresponde a las condonaciones realizadas durante el 2023 así mismo como el pago de proveedores, facturas 68 y 69 del proveedor Kapital Group SAS correspondiente al contrato 328 de 2023 con cargo al fondo de la SSF.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



16.3 Activos intangibles- 1970

CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
				2023	2022	
1.9.70	Db		ACTIVOS INTANGIBLES	1.839.627.170,00	1.377.272.500,00	462.354.670,00
1.9.70.07	Db		Licencias	324.504.670,00	0,00	324.504.670,00
1.9.70.08	Db		Softwares	1.515.122.500,00	1.377.272.500,00	137.850.000,00

48

La subcuenta 197007 – Licencias, según lo informado mediante comunicación de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Superintendencia, se reconoce la licencia mycrostrategy en atención al Contrato No. 0313-2023 con el proveedor Latino Bi Consulting S.A.S por valor de \$324.504.670,00 licencia que tendrá tiempo de uso a perpetuidad.

En atención al manual de políticas *“La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Superintendencia espere recibir los beneficios económicos asociados a la misma, la cual se determinará en función del tiempo en el que se espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización”*.

La subcuenta 197008 – Software se reconoce el software SIMON y DAVINCI, desarrollados realizados por la entidad, la variación obedece a lo informado mediante comunicación de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Superintendencia: *“Durante la vigencia del año 2023 SIMON fue objeto de mejoras, por incorporación de nueva normatividad y funcionalidades, para lo cual la Entidad incurrió en costos de servicios profesionales vinculados con el desarrollo del software, por lo cual se estima un mayor valor del activo de \$137.850.000,00”*

PASIVO

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la Superintendencia del Subsidio Familiar, las cuentas por pagar se clasifican al costo, cuando corresponden a las obligaciones

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



en las que se conceden plazos de pago normales al negocio y al entorno económico de la Entidad.

Composición:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	9.691.483.966,91	4.847.968.454,71	4.843.515.512,20
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.614.749.756,73	588.920.899,71	1.025.828.857,02
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	7.558.093.470,00	3.990.257.258,00	3.567.836.212,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	23.588.234,00	21.708.816,00	1.879.418,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	399.097.894,00	247.081.481,00	152.016.413,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	95.954.612,18	0,00	95.954.612,18

49

21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales- 2401

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.614.749.756,73	588.920.899,71	1.025.828.857,02
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	350.080.206,80	216.159.478,60	133.920.728,20
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversion	1.264.669.549,93	372.761.421,11	891.908.128,82

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión, los cuales al finalizar la vigencia fiscal y por disponibilidad de PAC no fueron pagadas. (presupuestalmente estas cuentas quedaron constituidas como reserva presupuesta inducida)

Bienes y servicios:

NIT	TERCERO	SALDO
805.018.905	YUBARTA S.A.S	4.480.832,40
830.043.996	CELMY LIMITADA	1.024.760,40
900.017.447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	2.380.900,00
900.420.814	HITSS COLOMBIA S.A.S	342.193.714,00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS - 240101		350.080.206,80

- Yubarta SAS factura No. FEL1840 NCYB464 - FEL1841 NCYB465 correspondiente al suministro de dotación de los funcionarios de la Entidad – Calzado.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- Celmy LTDA factura No. CE2101 correspondiente al suministro de dotación de los funcionarios de la Entidad – Uniformes.
- Falabella de Colombia SA factura No. FELE91230 adquisición de elementos para adecuar y equipar la sala de lactancia.
- Hitss Colombia SAS Fact. No. 7987 correspondiente a la prestación de servicios para el registro y actualización del versionado de la licencia Liferay para optimizar trámites y servicios por sede electrónica.

Proyectos de inversión:

NIT	TERCERO	SALDO
800.015.583	COLSOF S.A.S.	466.900.000,00
800.058.607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	275.489.600,13
830.040.274	KIWA CQR SAS	2.368.100,00
900.344.843	KAVANTIC S.A.S	115.061.268,80
900.418.656	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	234.400.000,00
830.101.111	LATINO BI CONSULTING S A S	66.686.161,00
900.154.207	ALINA TECH SAS	40.800.000,00
900.693.739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	10.719.027,00
1.032.500.767	MATEO ALEJANDRO VERA RAMIREZ	713.045,00
901.417.108	ALIANZA COLOMBIANA SUPERIOR RED SUMMA	51.532.348,00
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN - 240102		1.264.669.549,93

- Colsof SAS factura No. BOG-25214 que corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios de soporte para la infraestructura central de cómputo y factura- BOG-25256 correspondiente a los servicios de actualización de licencias y versionado para herramientas DataProtector y ArcSight.
- Controles empresariales factura No. FEI-63650 correspondiente a la renovación de productos y servicios microsoft assurance para la Superintendencia.
- KIWA CQR SAS factura No. FE. 4821 segunda visita de seguimiento de acuerdo con el ciclo de auditoria para la certificación del sistema de gestión de la SSF.
- Grupo Microsistemas Colombia SAS Fact. No. GMS3033 correspondiente a los servicios de actualización de licencias y versionado para herramientas DataProtector y ArcSight.
- Latino BI Consulting SAS Fact. No. LB-813 -LB819 correspondiente a adquisición y renovación de licencias de microstrategy analítica.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- Alina Tech SAS Fact. No. FE 716 correspondiente a los servicios para realizar análisis de vulnerabilidades (ethical hacking pentesting) a la infraestructura de TI de la Entidad.
- G&D Gerencia y Dirección de proyectos SAS Fact. No. FE-1512 correspondiente a los servicios administrativos, operativos y de asistencia técnica para la organización y celebración del XV encuentro nacional de atención e interacción con el ciudadano
- Mateo Alejandro Vera Ramírez correspondiente al pago de la adición del contrato de prestación de servicios profesionales 152/2023
- Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educación Superior Red Summa Fact. No. SFVE681 correspondiente al pago No. 4 del Convenio Interadministrativo 221/2023 para desarrollar e implementar capacitación, promoción de mecanismos de participación ciudadana, derechos y deberes de trabajadores afiliados y ciudadanía.

21.2 Subvenciones por pagar- 2402

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	7.558.095.493,00	3.990.259.280,00	3.567.836.213,00
2.4.02.90	Cr	Otras subvenciones	7.558.093.470,00	3.990.257.258,00	3.567.836.212,00

La Superintendencia reconoce en la cuenta 2402 “subvenciones por pagar” la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia durante la vigencia 2023, que son objeto de devolución a favor del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) en la siguiente vigencia y que corresponde a la suma de \$ 7.558.093.470,00

Se reconoce lo definido en el literal b) del artículo 6 de la Ley 789 de 2020, la cual estableció como recursos del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo- FONEDE-, hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante- FOSFEC-, el porcentaje no ejecutado que le corresponde al cuatro por ciento (4%) de los ingresos de la Cajas al sostenimiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el periodo anual siguiente. Por lo anterior y dando aplicación a lo definido en el concepto No. 20202300004811 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual determina:



“Respecto de los recursos apropiados y no ejecutados presupuestalmente, la SSF deberá registrar en el momento en que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 se determine la obligatoriedad de efectuar la transferencia de recursos, como una cuenta por pagar a las cajas de compensación, mediante un débito en la subcuenta 542410-Subvención por programas con entidades sin fines de lucro que sirven a los hogares, de la cuenta 5424-SUBVENCIONES y acreditando la subcuenta 240290-Otras subvenciones de la cuenta 2402-SUBVENCIONES POR PAGAR.

21.3 Descuentos de nómina - 2424

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	23.588.234,00	21.708.816,00	1.879.418,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	8.332.776,00	11.005.908,00	-2.673.132,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	7.145.188,00	10.002.908,00	-2.857.720,00
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	1.500.270,00	0,00	1.500.270,00
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	6.610.000,00	700.000,00	5.910.000,00

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y que deben ser desembolsadas a estas en los plazos y condiciones convenidas.

Las subcuentas 242401 y 242402, corresponden a descuentos realizados a los empleados correspondientes a las diferentes EPS y Fondos de pensiones con ocasiones a los anticipos descontados por periodo de vacaciones, así mismo, los descuentos de exfuncionarios obligados al finalizar la vigencia y constituidos como cuentas por pagar (Javier Linares, Linda Poveda y Diego Castañeda).

Las subcuentas 242411 y 242413, corresponden a embargos judiciales y AFC pendientes por pagar a 31 de diciembre de 2023, las cuales corresponden a:

CONCEPTO	VALOR
AFC Davivienda	1.500.000,00
AFC AV Villas	1.000.000,00
AFC Bancolombia	3.460.000,00
AFC FNA	650.000,00
Embargos	1.500.270,00
TOTAL	8.110.270,00

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



21.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre – 2436

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	399.097.894,00	247.081.481,00	152.016.413,00
2.4.36.03	Cr	Honorarios	58.424.866,00	34.617.320,00	23.807.546,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	38.594.729,00	21.755.067,00	16.839.662,00
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	10.522.954,00	8.796.273,00	1.726.681,00
2.4.36.08	Cr	Compras	476.143,00	754,00	475.389,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	171.345.504,00	120.201.793,00	51.143.711,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	44.949.411,00	29.778.743,00	15.170.668,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	74.784.287,00	31.931.531,00	42.852.756,00

53

Se reconoce lo correspondiente a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital. El aumento en la variación corresponde a un mayor valor de deducciones generadas en el mes de diciembre de 2023 con respecto a la vigencia 2022 las cuales son pagadas en el mes de enero de 2024 como: retención por prima de navidad y aumento en pagos por bienes y servicios causados al finalizar la vigencia fiscal.

21.5 Otras cuentas por pagar – 2490

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores. Estas obligaciones corresponden a:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	95.954.612,18	0,00	95.954.612,18
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	218.000,80	0,00	218.000,80
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	6.214.838,00	0,00	6.214.838,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al icbf y sena	511.600,21	0,00	511.600,21
2.4.90.55	Cr	Servicios	78.232.891,37	0,00	78.232.891,37
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	10.777.281,80	0,00	10.777.281,80

La variación en estas cuentas corresponde a la lo definido en el artículo 28 de la ley 2342 de 2023 e Instructivo 001 de la Contaduría General de la Nación así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



“Aplicar el principio de devengo en el reconocimiento de las “Cuentas por pagar presupuestales”. Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad.”

Subcuenta 249034 - Aportes ESAP correspondiente al aporte parafiscal que asume la Entidad por la liquidación de prestaciones sociales del exfuncionario Javier Linares que se causó para el cierre de la vigencia 2023.

Subcuenta 249040 - Saldos a favor de beneficiarios obedece al reconocimiento de cuenta por pagar de: i) Saldos antiguos encontrados en la bolsa de deducciones que son sujetos a depurar y devolver a la Dirección del Tesoro Nacional por la suma de \$5.601.838 ii) Mayor valor practicado de retención en la fuente a la funcionaria Johana Camila Betancourt por la suma de \$613.000, suma que se reintegrará en enero de 2024.

Subcuenta 249050 - Aportes ICBF y SENA correspondiente al aporte parafiscal que asume la Entidad por la liquidación de prestaciones sociales del exfuncionario Javier Linares que se causó para el cierre de la vigencia 2023.

Subcuenta 249055 - Servicios corresponde a el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades, los cuales al finalizar la vigencia fiscal y por disponibilidad de PAC no fueron pagadas. Corresponden a:

NIT	TERCERO	SALDO
860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2.351.739,00
860.002.400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	4.315.482,00
830.058.677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	17.112.805,00
800.252.836	MEGASOFT S.A.S.	5.140.480,00
800.071.819	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	17.320.677,25
900.460.759	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	9.613.075,00
1.020.738.187	SEBASTIAN FERNANDEZ LOPEZ	4.267.062,00
901.679.603	CONSORCIO ELITE	18.111.571,12
TOTAL SERVICIOS - 249050		78.232.891,37

Subcuenta 249058 – Arrendamiento operativo corresponde a el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades, los cuales al



finalizar la vigencia fiscal y por disponibilidad de PAC no fueron pagadas. Corresponden a:

NIT	TERCERO	SALDO
900.051.050	SITUANDO S.A.S	10.777.281,80
TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO - 249058		10.777.281,80

55

Arrendamiento operativo corresponde a la prestación del servicio de Arrendamiento de la Sede de la Entidad- Piso 7 ala sur y 10 parqueaderos del mes de diciembre de 2023. Contrato 381 de 2023

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En atención al manual de políticas, se reconocerá como una obligación por beneficios a los empleados a todas las retribuciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados establecidos en la Superintendencia del Subsidio Familia son a corto plazo.

Para el efecto, hacen parte de dichos beneficios:

- Los sueldos,
- prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- los incentivos pagados y
- los beneficios no monetarios, entre otros.

El Grupo de Gestión de Talento Humano de la Superintendencia del Subsidio Familiar, informará al Grupo de Gestión Financiera el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, según la liquidación de nómina y prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios.

El Grupo de Gestión de Talento Humano garantizará que las cifras reportadas por ellos al Grupo de Gestión Financiera se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse a los empleados.

Composición:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.285.820.251,23	2.031.849.158,84	253.971.092,39
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	2.285.820.251,23	2.031.849.158,84	253.971.092,39

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



22.1 Beneficio a los empleados a corto plazo – 2511

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.285.820.251,23	2.031.849.158,84	253.971.092,39
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	4.883.168,00	0,00	4.883.168,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.041.012.348,04	948.789.249,13	92.223.098,91
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	709.781.146,39	646.901.760,77	62.879.385,62
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	249.402.539,74	190.702.435,91	58.700.103,83
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	279.715.537,39	245.075.520,03	34.640.017,36
2.5.11.10	Cr	Otras primas	0,00	380.193,00	-380.193,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	10.600,00	0,00	10.600,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	242.256,00	0,00	242.256,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	171.556,00	0,00	171.556,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	601.099,67	0,00	601.099,67

56

La subcuenta 251101 – Nomina por pagar corresponde a una nómina adicional tramitada por el Grupo de Gestión del Talento Humano constituida como cuentas por pagar correspondiente a las horas extras compensadas de la vigencia 2023

Durante el año 2023 la Superintendencia realizó comprobantes contables manuales para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado durante la vigencia, los cuales son reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo mensualmente de acuerdo con la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

- Vacaciones: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2023, por concepto de descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año.
- Prima de Vacaciones: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2023, por concepto de auxilio económico que percibe el empleado, equivalente a quince días de salario calendario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.
- Prima de Servicios: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2023, equivalente a quince días de remuneración, que se reconocen a los funcionarios los primeros quince días del mes de julio de cada año.
- Bonificaciones: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2023, de las siguientes bonificaciones: bonificación por servicios prestados que corresponde a la bonificación a que tienen derecho los empleados por cada año

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



laborado, equivalente al 35% de acuerdo a la asignación básica y la bonificación especial de recreación que equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual de cada funcionario por cada periodo vacacional, reconocido en el momento de iniciar el disfrute sus vacaciones.

La Superintendencia de Subsidio Familiar cuenta con una planta de personal de 149 cargos, de los cuales 146 cargos se encontraban activos y 3 cargos estaban en vacancia a 31 de diciembre de 2023.

57

NOTA 23. PROVISIONES

En atención al manual de políticas contables, se consideran como provisiones en la Superintendencia del Subsidio Familiar, al subconjunto de pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, las cuales deberán ser utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Composición:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	2.601.292.715,00	2.673.341.470,69	-72.048.755,69
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.601.292.715,00	2.673.341.470,69	-72.048.755,69

23.1 Litigios y demandas – 2701

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.601.292.715,00	2.673.341.470,69	-72.048.755,69
2.7.01.03	Cr	Administrativas	2.601.292.715,00	2.411.230.733,54	190.061.981,46
2.7.01.05	Cr	Laborales	0,00	262.110.737,15	-262.110.737,15

La Oficina Asesora Jurídica es responsable de la información suministrada por concepto de litigios y demandas. La variación respecto a la provisión laboral corresponde a la reversión de la provisión registrada a la señora Manuela Sanín, en atención al memorando 3-2023-000824 remitido por la OAJ el 10 de abril de 2024 en donde se informa:

*“Mediante providencia del día 18 de mayo de 2022 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia decide inadmitir el recurso extraordinario de casación que la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA –COMCAJA-** interpuso contra la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió el 30 de noviembre de 2020, en el proceso ordinario laboral que **MARCELA***

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



SANÍN MÁRQUEZ promovió contra la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR”.

La variación en el valor de provisión corresponde por un lado al reconocimiento del pago de la sentencia de la provisión administrativa del funcionario FABIO ANDRES PARRA, reconocida y desembolsada en la vigencia 2023, así como el aumento de procesos administrativos, debido a la metodología adoptada por la Superintendencia bajo la Resolución No. 0075 de 16 de febrero de 2017 “*Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*”, cálculo realizado por la Oficina Asesora Jurídica e indexado con el Índice de Precios al Consumir- IPC fijado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

58

Esta información es conciliada mensualmente con la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, así mismo, debe ser consistente con la información reportada por la OAJ a través de EKOGUI

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	255.578.000,00	237.944.000,00	17.634.000,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	255.578.000,00	237.944.000,00	17.634.000,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-255.578.000,00	-237.944.000,00	-17.634.000,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-255.578.000,00	-237.944.000,00	-17.634.000,00

En atención al manual de políticas contable, las cuentas de orden deudoras de control corresponden a conceptos que permiten controlar las operaciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento, y los que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos”.

La Superintendencia de Subsidio Familiar a corte de 31 de diciembre de 2023 presenta 2 proceso reconocido como activo contingente el cual la pretensión informada por la Oficina Asesora Jurídica es cero (0,00).

La cuenta 8315 “bienes y derechos retirados” presenta una variación de \$ 17.634.000,00 debido a que durante la vigencia 2023 elementos reconocidos en saldos iniciales como activos de la Superintendencia terminaron su vida útil depreciándose al 100% y adicional a ello no cumplían con los criterios para su reconocimiento como activo.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Este registro se realiza de acuerdo a lo definido en el concepto N° 20192000001401 de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.

“Respecto de los activos totalmente depreciados, caso en el cual se entiende que no reúnen los criterios para su reconocimiento como activos, la entidad aplicará lo establecido en el numeral 10.4 Baja en cuentas de la Norma Propiedades, planta y equipo contenida en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, es decir que un elemento de Propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

59

El registro contable que debe efectuar la entidad para la baja en cuentas de estos bienes corresponde a un débito en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR), y en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR); y alternamente se acredita la subcuenta y cuenta correspondiente al grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO donde se tienen reconocidos los respectivos activos.

En caso de existir valor de salvamento, la diferencia entre las partidas anteriores quedará cancelada con el respectivo débito que deberá efectuarse en la subcuenta 589019-Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

Si la entidad encuentra justificación para controlar administrativamente los bienes dados de baja en cuentas de orden, podrá registrar un débito en la subcuenta 831510-Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8315-BIENES Y DERECHOS RETIRADOS y un acredita la subcuenta 891506-Bienes y derechos retirados de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR)”.

En razón a lo definido anteriormente, los activos depreciados al 100% pasan a ser controlables para el Grupo de Gestión Administrativa y su registro por control se realiza en cuentas de orden, así mismo, el Grupo de Gestión administrativa se encuentra adelantando el avalúo de los activos depreciados al 100% que por sus características específicas, físicas y técnicas es posible darle un nuevo patrón de medición, para esto llevo a cabo el Contrato de Prestación de Servicios No. 350 de 2023, el cual tuvo por objeto: Prestar los servicios profesionales para la identificación, clasificación y avalúo técnico de los bienes devolutivos que hacen parte del inventario de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Cuentas de orden acreedoras:

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	
Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	9.649.745.714,98	6.917.115.359,44	2.732.630.355,54	
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.649.745.714,98	6.917.115.359,44	2.732.630.355,54	
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	345.105.859,00	305.892.037,00	39.213.822,00	
9.3.90	Otras cuentas acreedoras de control	345.105.859,00	305.892.037,00	39.213.822,00	
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-9.994.851.573,98	-7.223.007.396,44	-2.771.844.177,54	
9.9.05	Pasivos contingentes por contra (db)	-9.649.745.714,98	-6.917.115.359,44	-2.732.630.355,54	
9.9.15	Acreedoras de control por contra (db)	-345.105.859,00	-305.892.037,00	-39.213.822,00	

60

En atención al manual de políticas contables, un pasivo contingente corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida dentro de la ecuación patrimonial bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La cuenta **9120 – litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos** y la cuenta **9905 – Pasivos contingentes por contra** corresponde la información suministrada por la Oficina asesora Jurídica respecto a los procesos administrativos, civiles y laborales reconocidos en cuentas de orden por la probabilidad de pérdida del proceso judicial.

La variación en la cuenta **9390 - otras cuentas acreedoras de control** y en la cuenta **9915 – Acreedores de control por el contrario**, corresponde al aumento las multas impuestas por la Superintendencia según lo reportado a diciembre de 2023 por la Oficina Asesora Jurídica en aplicación del literal 16 del art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece *“Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil (2.000) salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento (4%), cuando se trate de sanciones institucionales”*.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se presentaban cuarenta y nueve (49) multas y en el mes de diciembre de 2023, se presentan cincuenta y tres (53) multas, las cuales son reconocidas en cuentas de orden en aplicación al concepto No 20202000018131 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación que estable:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



“Bajo este entendido, se concluye que el dinero recaudado por concepto de multas impuestas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, hacen parte de los recursos que conforman el FONEDE y que este es un fondo cuenta sin personería jurídica administrado por las Cajas de Compensación Familiar, por lo tanto, le corresponde a este último realizar el reconocimiento contable de las multas en cumplimiento del principio de devengo y atendiendo los requerimientos de las normas de Cuentas por cobrar e Ingresos de transacciones sin contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, al estar a cargo de la Superintendencia de Subsidio Familiar el proceso de imposición de las multas previstas en los numerales 16, 17 y 18 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, e incluso el cobro coactivo, le corresponde llevar un control y seguimiento sobre estos eventos. Para esto, se deberá registrar un débito en la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por contra de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB), con contrapartida en la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL”.

PATRIMONIO

NOTA 27. PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial. También incluye los resultamos acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otros

Composición:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-4.750.956.066,22	-25.481.834,79	-4.725.474.231,43
3.1.05	Cr	Capital fiscal	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-1.948.320.118,46	4.846.184.703,27	-6.794.504.821,73
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-7.384.653.393,85	-9.453.683.984,15	2.069.030.590,30

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



27.1 Capital fiscal – 3105

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
3.1.05.06	Cr	Capital fiscal	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00

62

El rubro de capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

27.2 Resultados de ejercicios anteriores – 3109

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.948.320.118,46	4.846.184.703,27	-6.794.504.821,73
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	9.446.686.816,77	9.446.686.816,77	0,00
3.1.09.02	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-11.395.006.935,23	-4.600.502.113,50	-6.794.504.821,73

El aumento en la variación de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores corresponde principalmente a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto No. 20182000029201, el cual indica “*Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N°533 de 2015 y sus modificaciones, los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Pérdidas o déficits acumulados, de la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos, pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste*”

La variación en la cuenta 310902 - pérdidas o déficits acumulados obedece principalmente al saldo inicial para la vigencia 2023 por la pérdida del resultado del ejercicio de la vigencia 2022 más ajustes por reclasificaciones, valores que se vuelven saldos iniciales para el periodo siguiente.

27.3 Resultado de ejercicio – 3110

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1.10	Cr	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-7.384.653.393,85	-9.453.683.984,15	2.069.030.590,30
3.1.10.02	Cr	Déficit del ejercicio	-7.384.653.393,85	-9.453.683.984,15	2.069.030.590,30

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CONCEPTO		2023	2022
INGRESOS	\$	123.480.891.765	\$ 108.887.375.829,03
GASTOS	-\$	130.865.545.159	-\$ 118.341.059.814
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$	7.384.653.394	-\$ 9.453.683.985

Se presenta una pérdida en el ejercicio acumulado de la vigencia 2023 por valor de - 7.384.653.394, con una variación de 22% respecto a la vigencia 2022 toda vez que los gastos de la Superintendencia superan los ingresos de la vigencia, básicamente la pérdida se ve reflejada en los saldos no ejecutados del año 2023, que deben ser reintegrados a las Cajas de Compensación Familiar.

63

INGRESOS

NOTA 28. INGRESOS

En atención al manual de políticas contables “*El propósito de la política contable de Ingresos por transacciones CON y SIN contraprestación, es definir las bases contables relativas al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos representados en recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Superintendencia del Subsidio Familiar, a la fecha de elaboración de esta política la entidad solo presenta ingresos catalogados como SIN CONTRAPRESTACIÓN; debido a que no debe entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido, al igual que aquellos que obtenga dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno*”.

Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	123.480.891.765,00	108.887.375.829,85	14.593.515.935,15
4.1	Cr	Ingresos fiscales	63.023.489.000,00	50.404.283.779,00	12.619.205.221,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	60.030.306.294,66	56.664.211.904,77	3.366.094.389,89
4.8	Cr	Otros ingresos	427.096.470,34	1.818.880.146,08	-1.391.783.675,74

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Ingresos sin contraprestación:

28.1 Ingresos Fiscales – 41

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	63.023.489.000,00	50.404.283.779,00	12.619.205.221,00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	63.023.489.000,00	50.404.283.779,00	12.619.205.221,00
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	63.023.489.000,00	50.404.283.779,00	12.619.205.221,00

64

La variación de \$12.619.205.221 equivalente al 25% corresponde a un aumento con respecto a la vigencia 2022 de la contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al sostenimiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, por cuanto fue aprobado en el concepto de Distribución Previo concepto la suma de \$11.551.645.000; ítem que no estaba incluido en el presupuesto anterior y que representó para la Entidad un mayor apalancamiento para sus actividades y apuestas en la vigencia 2023 posterior a la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El detalle de la contribución por cada caja de compensación se presenta a continuación:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	NIT	CONTRIBUCIÓN CCF 2023
Caja de Compensación Familiar Camacol: COMFAMILIAR CAMACOL	890.900.840	63.348.554,42
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	890.900.842	2.889.352.859,99
Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	890.900.841	8.156.193.064,42
Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	890.102.044	521.124.569,50
Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	890.102.002	983.623.629,89
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	890.101.994	1.458.199.815,95
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	890.480.023	1.383.053.158,88
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	890.480.110	404.521.241,93
Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	891.800.213	1.073.404.144,29
Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES - CONFA	890.806.490	1.001.568.053,13
Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	891.190.047	227.596.366,26
Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	891.500.182	809.455.158,47
Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	892.399.989	824.829.116,90
Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	891.080.005	863.520.240,80
Caja de Compensación Familiar CAFAM	860.013.570	4.455.203.291,81
Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	860.007.336	9.772.758.935,12
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	860.066.942	10.203.947.576,70
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	860.045.904	170.333.593,49
Caja de Compensación Familiar del Choco	891.600.091	235.258.856,08
Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	892.115.006	499.194.757,79
Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	891.180.008	788.969.929,85
Caja de Compensación Familiar del Magdalena - CAJAMAG	891.780.093	855.358.741,21
Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	892.000.146	1.180.077.279,20
Caja de Compensación Familiar de Nariño	891.280.008	821.845.660,70
Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	890.500.675	438.839.046,92
Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	890.500.516	594.684.464,56
Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	890.270.275	199.123.853,42
Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	890.200.106	1.011.450.128,61
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	890.201.578	1.323.468.475,36
Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE	892.200.015	445.117.579,25
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	890.000.381	521.150.009,03
Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	891.480.000	1.152.658.649,17
Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	890.704.737	21.507.316,06
Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	800.211.025	315.681.138,64
Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	890.700.148	684.705.466,71
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	890.303.093	2.016.369.815,81
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	890.303.208	3.528.127.430,61
Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	891.200.337	189.482.288,48
Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	892.400.320	111.657.319,78
Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	800.003.122	41.689.886,05
Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	800.219.488	191.150.998,53
Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	800.231.969	121.930.002,80
Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	844.003.392	471.956.533,44
TOTAL CONTRIBUCIÓN CCF VIGENCIA 2023		63.023.489.000,00

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



28.2 Operaciones interinstitucionales – 47

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	60.030.306.294,66	56.664.211.904,77	3.366.094.389,89
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	54.293.433.458,66	41.355.283.628,77	12.938.149.829,89
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	34.026.908.883,77	25.952.805.133,62	8.074.103.750,15
4.7.05.10	Cr	Inversión	20.266.524.574,89	15.402.478.495,15	4.864.046.079,74
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	3.990.257.258,00	13.884.242.805,00	-9.893.985.547,00
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	3.990.257.258,00	13.884.242.805,00	-9.893.985.547,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	1.746.615.578,00	1.424.685.471,00	321.930.107,00
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	1.620.259.000,00	1.318.583.000,00	301.676.000,00
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	126.356.578,00	106.102.471,00	20.254.107,00

66

Las variaciones corresponden al aumento o disminución de los recursos que recibe la Superintendencia del Subsidio Familiar de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN, para atender los gastos de funcionamiento e inversión correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes.

a) Fondos recibidos

Los recursos asignados en la cuenta 4705 “Fondos recibidos” no ingresan a las cuentas bancarias de la entidad al ser girados directamente por la DGCPTN a los beneficiarios finales de los pagos. La principal variación corresponde a la asignación de recursos en Distribución Previo Concepto en la vigencia 2023.

b) Operaciones de enlace

Incluye el valor de las devoluciones autorizadas por la Superintendencia con destino al Fomento al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC por la no ejecución de recursos (Diferencia de Apropriación inicial – Compromisos) en la vigencia 2022.

c) Operaciones sin flujo de efectivo

La variación de la cuenta 4722 “operaciones sin flujo de efectivo” corresponde al pago por compensación de deducciones por concepto de retención en la fuente de Renta e IVA a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN por la suma de \$ 1.620.259.000, que fueron generadas por la Superintendencia como agente retenedor desde el mes de enero al mes de noviembre de 2023. De igual forma se reconoce la cuota de fiscalización y auditaje definida en la Resolución N° ORD-80117-0391-2023 de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



noviembre de 2023 de la Contraloría General de la República por la suma de \$126.356.578,00.

Ingresos de transacciones con contraprestación:

28.3 Otros ingresos – 48

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	427.096.470,34	1.818.880.146,08	-1.391.783.675,74
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	156.771.325,84	740.602.527,40	-583.831.201,56
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	156.771.325,84	740.602.527,40	-583.831.201,56
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	0,00	1.077.202.251,20	-1.077.202.251,20
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	0,00	1.077.202.251,20	-1.077.202.251,20
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	8.214.407,35	1.075.367,48	7.139.039,87
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	8.214.407,35	1.075.367,48	7.139.039,87
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	262.110.737,15	0,00	262.110.737,15
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	262.110.737,15	0,00	262.110.737,15

67

En la cuenta 4802 - Financieros se reconoce los rendimientos generados sobre los recursos entregados en administración al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX bajo el convenio interadministrativo No. 199 de 2007 por valor de \$156.771.326,00 para la vigencia 2023, los cuales según cláusula séptima del convenio interadministrativo son girados a la Dirección del Tesoro Nacional.

En la cuenta 4830 - Reversión de las pérdidas por deterioro del valor, se reconoce la medición posterior de las cuentas por cobrar por incapacidades objeto de cálculo de deterioro a 31 de diciembre de 2023, en aplicación del concepto No. 20182000001871 de 2018 que define:

“En consecuencia, si la evaluación indica que la pérdida por deterioro ha aumentado, la entidad deberá acreditar la subcuenta correspondiente de la cuenta 1386-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), y debitar paralelamente la subcuenta correspondiente de la cuenta 5347-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR, por el importe que haga falta para llegar a la nueva estimación de deterioro. No obstante, si la pérdida por deterioro disminuye, el valor de la reversión no podrá superar el valor por deterioro reconocido inicialmente en el Estado de Situación Financiera; la entidad adelantará el siguiente registro contable: débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta 1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), con crédito a la subcuenta correspondiente de la cuenta 4830- REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR cuando se trate de un periodo diferente al cual se originó el deterioro, si la reversión se hace en el mismo

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



periodo en que se surge el deterioro, la subcuenta paralela a acreditar será la correspondiente a la cuenta 5347-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR”.

En la cuenta 4831 – Litigios y demandas, corresponde a la reversión de la provisión registrada a la señora Manuela Sanín, en atención al memorando 3-2023-000824 remitido por la OAJ el 10 de abril de 2024 en donde se informa:

“Mediante providencia del día 18 de mayo de 2022 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia decide inadmitir el recurso extraordinario de casación que la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA –COMCAJA-** interpuso contra la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió el 30 de noviembre de 2020, en el proceso ordinario laboral que **MARCELA SANÍN MÁRQUEZ** promovió contra la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**”.

GASTOS

NOTA 29. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, productos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	130.865.545.158,85	118.341.059.814,00	12.524.485.344,85
5.1	Db	De administración y operación	54.689.097.197,95	42.844.002.709,59	11.845.094.488,36
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.183.637.392,10	964.330.145,67	219.307.246,43
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	7.558.093.470,00	3.990.257.258,00	3.567.836.212,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	63.215.224.257,24	56.650.491.895,74	6.564.732.361,50
5.8	Db	Otros gastos	4.219.492.841,56	13.891.977.805,00	-9.672.484.963,44



29.1 De administración y operación – 51

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	54.689.097.197,95	42.844.002.709,59	11.845.094.488,36
5.1	Db	De Administración y Operación	54.689.097.197,95	42.844.002.709,59	11.845.094.488,36
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	11.821.528.337,13	10.230.511.720,66	1.591.016.616,47
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	53.115.817,00	23.877.711,66	29.238.105,34
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	3.124.695.390,00	2.621.679.366,00	503.016.024,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	640.996.800,00	535.923.500,00	105.073.300,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	4.622.704.642,59	4.480.514.537,13	142.190.105,46
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	2.113.126.831,98	1.455.528.664,16	657.598.167,82
5.1.11	Db	Generales	32.185.424.158,25	23.376.367.044,58	8.809.057.113,67
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	127.505.221,00	119.600.165,40	7.905.055,60

69

Los gastos de administración y operación corresponden a los montos asociados con actividades de organización, control, dirección, planeación y apoyo logístico, y a aquellos que se originan en el desarrollo de la operación básica o principal de la Entidad.

- a) Sueldos y salarios: El saldo de esta subcuenta corresponde a los gastos por concepto de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación que se reconocen a los funcionarios de planta de la entidad.

La variación por valor de \$1.591.016.616,47 comparando el año 2023 y 2022, el cual obedece al incremento presentado con la expedición del Decreto 905 del 02 de junio del 2023, por el cual se fijaron las escalas de las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva de la cual hace parte la Superintendencia de Subsidio Familiar. De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia liquidó y pago el retroactivo a los servidores público en el mes de junio de 2023.

- b) Contribuciones Imputadas: El saldo de esta subcuenta corresponde al reconocimiento de los primeros dos días de incapacidad general asumidos por el empleador y los auxilios de maternidad, que se reconocen a los funcionarios de la planta global de la Superintendencia.
- c) Contribuciones Efectivas: El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos por concepto de contribuciones efectivas, correspondientes a caja de compensación familiar, aportes a salud, cotización a riesgos laborales y aportes a pensiones que se reconocen a los diferentes entes por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- d) Aportes sobre la nómina: El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos realizados a ICBF, SENA, ESAP y aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, que se reconocen por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.
- e) Prestaciones sociales: El saldo de esta subcuenta pertenece a las prestaciones sociales que constituyen pagos que el empleador hace al trabajador directamente o a través de los fondos de cesantías en dinero, con el fin de cubrir los derechos del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma.
- f) Gastos de personal diversos: En esta subcuenta se consolidan todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, otros gastos de personal diversos, así como el reconocimiento del contrato 0196 de 2023 con la Caja de Compensación Familiar CAFAM con la cual se ejecutó el plan de bienestar e incentivos de la vigencia 2023, el detalle a continuación:

70

NIT	TERCERO	VALOR	OBSERVACIONES
899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	189.576.545,00	Condonación de 4 créditos de funcionarios y pago proveedores Kapital group - Convenio interadministrativo N° 199 DE 2007
860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1.779.635.286,98	Contrato de bienestar 0196-2023
891.180.008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	100.000.000,00	Contrato Juegos intercajas 0223-2023
900.350.937	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA	43.915.000,00	Contrato actividades PIGA 0324-2023
TOTAL GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.113.126.831,98	

- g) Generales: Los gastos para el normal funcionamiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, entre ellos los rubros los destacados son; la remuneración por honorarios con cargos a los contratos de prestación de servicios y otros gastos como: servicios públicos, administración, viáticos, combustible, aseo, amortización de seguros, intangibles, entre otros.

Las variaciones más significativas de esta cuenta corresponden a:

- ✓ Vigilancia y seguridad: Corresponde a los contratos que suscribió la Entidad con los proveedores Ronda de Colombia, Seguridad Montecarlo, Compañía de vigilancia y seguridad Anubis y el Contrato interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección UNP
- ✓ Arrendamiento operativo: Corresponde al registro de los contratos suscritos con el proveedor Situando de los pisos 3, 4 y 7 de la sede central de la Superintendencia.
- ✓ Viáticos y gastos de viaje: En este rubro se reconocen los decrementos por concepto de manutención y alojamiento de funcionarios y contratistas

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



con ocasión a las comisiones de servicios que se generan en cumplimiento del objeto misional de la Superintendencia.

- ✓ Comunicaciones y transporte: Los saldos en esta cuenta corresponde principalmente al Contrato suscrito Transportes CSC S.A.S., el cual tiene por objeto prestar el servicio de rutas a los funcionarios de la entidad, así mismo, se encuentra el contrato de suministro de tiquetes y el contrato interadministrativo suscrito con Servicios Postales Nacionales.
- ✓ Intangibles: El incremento en este rubro corresponde a la adquisición y renovación de licencias que por sus condiciones y tiempo de uso y en atención al manual de políticas su reconocimiento contable es en el gasto.
- ✓ Honorarios: La variación en este rubro del gasto corresponde a la contratación a través de CPS y apoyo a la gestión, con el fin de apoyar las actividades propias de la Entidad, tanto en las áreas misionales como en las transversales de la Superintendencia.

71

Los rubros que se reconocen en la cuenta de gastos generales son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	640.557.548,00	329.023.196,97	311.534.351,03
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	377.146.147,84	34.609.492,16	342.536.655,68
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	496.397.783,26	909.418.163,06	-413.020.379,80
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	192.410.444,71	144.922.121,09	47.488.323,62
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	4.145.475.023,80	3.628.882.936,00	516.592.087,80
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.034.616.190,00	627.159.987,00	407.456.203,00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	30.020.600,00	50.431.669,00	-20.411.069,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.908.861.447,68	1.045.402.627,00	863.458.820,68
5.1.11.25	Db	Seguros generales	147.557.106,00	167.086.905,99	-19.529.799,99
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	23.803.507,40	22.392.288,26	1.411.219,14
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	346.960.291,92	259.632.394,74	87.327.897,18
5.1.11.56	Db	Bodegaje	0,00	121.986.900,00	-121.986.900,00
5.1.11.59	Db	Licencias	0,00	376.760.946,00	-376.760.946,00
5.1.11.65	Db	Intangibles	2.106.261.763,43	398.477.154,34	1.707.784.609,09
5.1.11.79	Db	Honorarios	17.079.719.191,00	13.507.161.243,80	3.572.557.947,20
5.1.11.80	Db	Servicios	3.655.637.113,21	1.748.471.124,17	1.907.165.989,04
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0,00	4.547.895,00	-4.547.895,00
TOTAL GASTOS GENERALES - 5111			32.185.424.158,25	23.376.367.044,58	8.809.057.113,67

- h) Impuestos, contribuciones y tasas: El saldo en esta subcuenta corresponde a los pagos realizados por concepto de impuesto predial (inmueble calle 45), impuesto de vehículos (semaforización parque automotor SSF) y cuota de fiscalización de la vigencia 2023.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones – 53

Dentro de este rubro se reconocen partidas no transaccionales correspondientes al deterioro y depreciación de activos y provisiones del pasivo

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	595.409,58	27.350.979,50	-26.755.569,92
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	595.409,58	27.350.979,50	-26.755.569,92

72

La subcuenta 534790 – otras cuentas por pagar, en atención al manual de políticas, el cálculo de deterioro de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se realizará conforme a la metodología propia definida por la entidad, y para ello se tendrá en cuenta la guía y el modelo determinado para cada tipo de cartera. Se evidencia una disminución una vez aplicada los indicios de deterioro y realizado el cálculo del deterioro para las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de la vigencia 2023, se realiza el registro contable definido en el concepto No. 20182000001871 de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	543.198.251,00	541.575.148,00	1.623.103,00
5.3.60.01	Db	Edificaciones	42.197.952,00	42.197.952,00	0,00
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	393.492,00	393.492,00	0,00
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	331.328,00	147.192,00	184.136,00
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	470.844.217,00	469.444.828,00	1.399.389,00
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	29.391.580,00	29.391.684,00	-104,00
5.3.60.09	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	39.682,00	0,00	39.682,00

La cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo corresponde a el reconocimiento de la depreciación durante la vigencia por los bienes muebles de la Superintendencia adquiridos durante el transcurso de cada vigencia.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	639.843.731,52	395.404.018,17	244.439.713,35
5.3.68.03	Db	Administrativas	639.843.731,52	364.998.091,19	274.845.640,33
5.3.68.05	Db	Laborales	0,00	30.405.926,98	-30.405.926,98

La cuenta 5368 – Provisión litigios y demandas, se origina por el reconocimiento de pérdidas probables de procesos judiciales, la cual tuvo un aumento del \$244.439.713,35 con respecto a la vigencia anterior teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, y las metodologías utilizadas para la ponderación de la

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



probabilidad de pérdida de los procesos en contra de la entidad, así como la estimación de la cuantía de la probable pérdida económica que se derive de los fallos respectivos.

29.3 Transferencias y subvenciones – 54

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.558.093.470,00	3.990.257.258,00	3.567.836.212,00
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	7.558.093.470,00	3.990.257.258,00	3.567.836.212,00
5.4.24.10	Db	Subvención por programas con entidades sin fines de lucro que sirven a los hogares	7.558.093.470,00	3.990.257.258,00	3.567.836.212,00

73

Contrapartida del reconocimiento de los recursos no ejecutado por la Superintendencia en la vigencia 2023 y que son a favor del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) en la siguiente vigencia. (Ver Nota 21.2 Subvenciones por pagar).

29.4 Operaciones interinstitucionales – 57

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	63.215.224.257,24	56.650.491.895,74	6.564.732.361,50
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	63.215.224.257,24	56.650.491.895,74	6.564.732.361,50
5.7.20.80	Db	Recaudos	63.215.224.257,24	56.650.491.895,74	6.564.732.361,50

Esta cuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta del número de portafolio (351 y/o 36-01-07), la cual está conciliada a la fecha de presentación de los Estados Financieros, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



29.5 Otros gastos – 58

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	4.219.492.841,56	13.891.977.805,00	-9.672.484.963,44
5.8.02	Db	COMISIONES	0,00	7.735.000,00	-7.735.000,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	0,00	7.735.000,00	-7.735.000,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	229.235.583,56	0,00	229.235.583,56
5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	615.860,70	0,00	615.860,70
5.8.90.12	Db	Sentencias	223.268.274,86	0,00	223.268.274,86
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.606.148,00	0,00	3.606.148,00
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	1.745.300,00	0,00	1.745.300,00
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS	3.990.257.258,00	13.884.242.805,00	-9.893.985.547,00
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.990.257.258,00	13.884.242.805,00	-9.893.985.547,00

74

En esta cuenta se reconocen los gastos que no se lograron identificar en los rubros de gastos anteriormente mencionados, dentro de ellos las variaciones más importantes obedecen a:

- ✓ Subcuenta 589012 – Sentencias, corresponde al pago de la sentencia judicial del señor Fabio Andrés Parra Vargas, en atención a las Resoluciones 0678 del 04 de agosto de 2023 y 1028 del 27 de noviembre de 2023, los valores que se reconocen en esta cuenta corresponden al valor una vez descontado lo provisionado reportado por la OAJ
- ✓ Los saldos de la cuenta 589301 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios para la vigencia 2023 corresponden a la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia de Subsidio Familiar de la contribución recibida en la vigencia fiscal 2022 por las Cajas de Compensación Familiar, la cual va con destino al Fondo de Solidaridad al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC. De igual forma en la vigencia fiscal 2022 se reconoció el valor reintegrado por los recursos no ejecutados del Convenio Interadministrativo N°093 de 2017 suscrito entre la Superintendencia y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas en atención a los actos administrativos así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Vigencia 2023:

RESOLUCIÓN		DEVOLUCIÓN
Resolución 0763 de 2023	Por la cual se realiza la devolución de excedentes de contribución de la vigencia fiscal 2022 a las Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo-FONEDE- hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)	3.990.257.258,00
TOTAL DEVOLUCIONES 2023		3.990.257.258,00

75

Vigencia 2022:

RESOLUCIÓN		DEVOLUCIÓN
Resolución 0557 de 2022	Por la cual se realiza la devolución de excedentes de contribución de la vigencia fiscal 2021 a las Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo-FONEDE- hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)	8.373.726.890,00
Resolución 0529 de 2022	Por la cual se realiza la devolución de recursos adicionales no ejecutados de la vigencia fiscal 2017 a las Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo-FONEDE- hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)	5.510.515.915,00
TOTAL DEVOLUCIONES 2022		13.884.242.805,00

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

